

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 7** *RESOLUCIÓN de 27 de julio 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo del impreso correspondiente al procedimiento de comunicación de variaciones del personal técnico de Entidades de Inspección y Control Industrial.*

Conforme regula el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen. En este sentido, su artículo 66 regula la posibilidad de establecer modelos normalizados de presentación de solicitudes, que además, en dicho caso serán de uso obligatorio por los interesados.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece que los impresos que deban utilizarse por los ciudadanos se publicarán por Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso “Comunicación de variaciones del personal técnico de Entidades de Inspección y Control Industrial (EICI)”, que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de julio de 2017.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Javier Abajo Dávila.



Dirección General de
Industria, Energía y Minas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Comunicación de variaciones del personal técnico de Entidades de Inspección y Control Industrial (EICI)

1.- Datos de la EICI:

Razón social		NIF	
Correo electrónico			
Domicilio social. Dirección		Tipo vía	Nombre vía
Piso		Puerta	CP
Localidad		Provincia	
País		Teléfono Fijo	Fax

2.- Datos de el/la representante:

Nombre		Apellido1		Apellido2	
NIF/NIE					
Correo electrónico					
Dirección		Tipo vía	Nombre vía	Nº	
Piso		Puerta	CP	Localidad	
Provincia					
País		Teléfono Fijo	Teléfono móvil	Fax	

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Técnico comunicado:

Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Fecha de nacimiento:	
Correo electrónico:	
Tipo de comunicación:	<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja
Funciones:	<input type="checkbox"/> Director Técnico <input type="checkbox"/> Inspector

5.- Documentación requerida:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporoto documento
DNI/NIE del técnico comunicado	<input type="checkbox"/>
Titulación universitaria	<input type="checkbox"/>

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Para director técnico : documentación que acredite estar en plantilla con dedicación a tiempo completo y con puesto de trabajo en Madrid	<input type="checkbox"/>
Para director técnico : documentación que acredite una experiencia en el campo reglamentario de al menos cinco años	<input type="checkbox"/>



Dirección General de
Industria, Energía y Minas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Documentos que se acompañan a la solicitud

Para **inspector**: certificado de cualificación firmado por el director técnico de la EICI

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

No deseo recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero OCAS cuya finalidad es registrar los datos personales incluidos en las autorizaciones de los organismos de control, y podrán ser cedidos en aquellos casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Dirección General de
Industria, Energía y MinasCONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y HACIENDA**Comunidad de Madrid**

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Hacienda Dirección General de Industria, Energía y Minas. Área de Inspección y Control Industrial
---------------------	---

